

**El grupo de trabajo internacional  
Sobre la mujer y el deporte**

## **LA LLAMADA A LA ACCIÓN DE WINDHOEK**

Los 400 delegados de los 74 países que concurrieron a la II Conferencia Mundial sobre la Mujer y el Deporte que se celebró en Windhoek, Namibia, del 19 al 22 de mayo de 1998 exhortaron a la acción para estimular el desarrollo de iguales oportunidades para muchachas y mujeres, para que éstas participen plenamente en los deportes en su sentido más amplio. Esta llamada reflejó el deseo irresistible de todos los delegados de procurar una mayor cooperación y coordinación entre los numerosos organismos y organizaciones responsables de las cuestiones que afectan a la mujer, y reconocieron y subrayaron la importancia que el deporte puede y debe desempeñar en el progreso de la población femenina.

La Conferencia reconoció la necesidad de establecer conexiones con los instrumentos internacionales existentes, especialmente con la Plataforma de Beijing para la Acción, y la Convención de las NU sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer que impactan directa e indirectamente en el progreso de la población femenina.

La Conferencia celebró los éxitos conseguidos por y para muchachas y mujeres desde el endoso de la Declaración de Brighton en 1994. Estas historias de éxitos claramente demuestran el potencial del deporte para impactar positivamente en las vidas de la población femenina.

Esta Llamada a la Acción va dirigida a todos los hombres y mujeres de aquellas organizaciones deportivas nacionales e internacionales, a las autoridades públicas, a los organismos de desarrollo, escuelas, industrias, instituciones de educación e investigación, y a las organizaciones femeninas, quienes son responsables, o que directamente influyen en la conducta, desarrollo y promoción del deporte, o que están en cualquier capacidad involucradas en el empleo, educación, gerencia, capacitación, desarrollo o cuidado de muchachas y mujeres en el deporte.

Además de reafirmar los principios de la Declaración de Brighton, los delegados a la Conferencia exhortaron a la acción en las áreas siguientes:

1. Elaborar planes de acción con objetivos y metas para implementar los principios de la Declaración de Brighton, y vigilar e informar sobre su implementación.
2. Llegar más allá de los límites actuales del sector del deporte para abarcar el movimiento

mundial para la igualdad de la mujer, y desarrollar asociaciones más estrechas entre el deporte y las organizaciones femeninas por una parte, y los representantes de sectores tales como el de la educación, la juventud, la salud, los derechos humanos y el empleo por la otra. Desarrollar estrategias que ayuden a otros sectores a realizar sus objetivos a través del deporte al tiempo que progresan los objetivos del deporte.

3. Promover y compartir información acerca de la aportación positiva que representa el involucramiento de la población femenina en el deporte, en cuestiones *inter alia*, de orden social, de salud y económicas.
4. Desarrollar la capacidad de las mujeres como líderes y responsables de la toma de decisiones y asegurar que las mujeres juegan papeles significativos y visibles en el deporte a todos los niveles. Crear mecanismos que aseguren que las mujeres jóvenes tienen voz en la elaboración de las políticas y en los programas que las afectan.
5. Evitar la “crisis mundial en la educación física” estableciendo y fortaleciendo la calidad de los programas de educación física como medio clave para inculcar positivamente en las mujeres jóvenes las pericias y otros beneficios que ellas pueden adquirir a través del deporte. Asimismo, crear políticas y mecanismos que aseguren la progresión de la escuela a la actividad basada en la comunidad.
6. Estimular a los medios de información para que reflejen positivamente e informen significativamente en amplitud, profundidad, y calidad, y sobre los beneficios de la participación de la población femenina en el deporte.
7. Asegurar un entorno seguro y de apoyo para las muchachas y mujeres que participan en el deporte a todos los niveles, tomando medidas para eliminar todas las formas de acoso y abuso, violencia y explotación, y prueba del género.
8. Asegurar que las políticas y programas crean oportunidades para toda la población femenina con pleno reconocimiento de las diferencias y diversidad entre ellas - incluyendo factores tales como raza, habilidad, edad, religión, orientación sexual, grupo étnico, lenguaje, cultura o su condición de persona autóctona.
9. Reconocer la importancia de los gobiernos en el desarrollo del deporte e instarlos a que elaboren la legislación apropiada, política pública y subvención, controlados mediante el análisis del impacto del género para asegurar la igualdad de ambos géneros en todos los aspectos del deporte.
10. Asegurar que los programas de Asistencia Oficial al Desarrollo proporcionan iguales oportunidades para el desarrollo de la población femenina, y que reconocen el potencial del deporte para realizar estos objetivos de desarrollo.

11. Estimular a un mayor número de mujeres a que se hagan investigadoras en deportes, y a que se lleve a cabo más investigación en cuestiones críticas relacionadas con la mujer en el deporte.

Windhoek, Namibia  
22 de mayo de 1998